



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo laboral

Radicado:051543112001**2018-0017300**

Decisión : Requiere al demandante para aporte actualización del crédito.

En atención a la solicitud de actualización y depuración de deuda elevada por el demandado Municipio de Cáceres, en la que afirma haber realizado algunos pagos que no han sido reportados por el demandante, es por lo que se requiere a Porvenir S.A, a fin de que aporte la actualización del crédito, en la cual se reflejen los pagos que dice haber realizado en demandado desde el año 1999 y otros, si a ello hay lugar, pagos que afirma no aparecen registrados en las planillas de pago, acrecentando así el crédito a cobrar en ejecución.

Para la actualización de dicho crédito deberá tenerse en cuenta la información suministrada por el accionado al ejecutante, mediante comunicación del 20 de septiembre de 2022, en la cual adjunta prueba de los pagos realizados.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ